

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa: **PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S.**

No. de contrato / Orden de Servicio **3016431**



## Descripción de la actividad a desarrollar

### Objeto:

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN A POZOS CON TALADRO PARA LAS GERENCIAS DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN CASTILLA (GDT), CHICHIMENE (GCH), CPO9 (GLC) Y APIAY (GDA) DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA - VRO".

### Descripción general de actividades:

COMPLETAMIENTO ORIGINAL, SERVICIO A POZOS (WELL SERVICES), REACONDICIONAMIENTO DE POZOS (WORKOVER), ABANDONO

### Tiempo de ejecución:

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o de la fecha que en esta se indique.

### Fecha estimada de inicio:

24 DE NOVIEMBRE DE 2018

### Ubicación de los trabajos:

MUNICIPIOS: CASTILLA

### Canales de atención del contratista:

Yenny Pedrozo  
[ypedrozo@petrotech.com.co](mailto:ypedrozo@petrotech.com.co) 3155494780  
Nini Johana Pinto Hernández 3108198929  
[administracioncastilla@petrotech.com.co](mailto:administracioncastilla@petrotech.com.co)

### Administrador de Ecopetrol

Juan Carlos Chávez Martínez  
[Juan.chavez@ecopetrol.com.co](mailto:Juan.chavez@ecopetrol.com.co)

### Interventor de Ecopetrol

Leidy Viviana Porras  
[Leidyvi.porras@ecopetrol.com.co](mailto:Leidyvi.porras@ecopetrol.com.co)

## REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

## RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	To1tal	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Camioneta 4x4	Unidad	1	0	1	<p>Empresa legalmente habilitada para el alquiler de camioneta CON conductor. La camioneta debe cumplir con todas las especificaciones requeridas por ECP. Placas blancas. Servicio las 24 horas del día. Mensualizada a todo costo.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros)</li> <li>* Tarjeta de propiedad</li> <li>* SOAT</li> <li>* Revisión técnico-mecánica</li> <li>* Programa de mantenimiento del vehículo.</li> <li>* Cédula representante legal.</li> <li>* Cámara de comercio.</li> <li>* Rut.</li> <li>* Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual.</li> <li>* Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros</li> <li>* Certificación bancaria.</li> </ul> <p>Cumplir con el MANUAL GHS-M-002 de Ecopetrol</p> <p><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ</li> <li>• DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial</li> </ul>	5 EXPRESS SERVICIOS SAS	892100110-8	Castilla

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Buseta 15 pasajeros	Unidad	1	0	1	<p>Empresa legalmente habilitada para el alquiler de buseta para transporte de personal CON conductor. La buseta debe cumplir con las especificaciones requeridas por ECP. Son 3 recorridos al día, 6:00, 14:00 y 22:00. Mensualizada a todo costo.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros)</li> <li>* Tarjeta de propiedad</li> <li>* SOAT</li> <li>* Revisión técnico-mecánica</li> <li>* Programa de mantenimiento del vehículo.</li> <li>* Cédula representante legal.</li> <li>* Cámara de comercio.</li> <li>* Rut.</li> <li>* Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual.</li> <li>* Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros</li> <li>* Certificación bancaria.</li> </ul> <p>Cumplir con el MANUAL GHS M-002 Cia Ecopetrol</p> <p><b><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ</li> </ul> <p>DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial</p>			
	Servicio de Grúa capacidad 30 toneladas	Unidad /	1	0	1	<p>Empresa legalmente constituida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar certificado</li> </ul>	TRANSPORTE LAS COROCORAS SAS	900673667-4	Castilla

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

		Mes							
					<p>específico para operador de equipos de izaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener un plan de izaje para cada actividad realizada, que contenga como mínimo inspección preoperacional, inspección de eslingas, cables, cadenas, ganchos, cuerdas y todos los demás accesorios destinados a la manipulación de materiales en los aparatos para izar con su respectivo ATS.</li> <li>Entregar los registros de mantenimiento preventivo donde se haya verificado que los elementos y dispositivos de seguridad se encuentren en correcto funcionamiento.</li> </ul> <p>Para la validación de las condiciones de operación del equipo de izaje, se tendrá como base las siguientes normas internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grúas Móviles: ASME B 30.5</li> <li>Grúa pluma lateral - side boom: ASME B30.14</li> </ul> <p>Como complemento al punto anterior, la señalización de vehículos se hará de acuerdo al Artículo 7 de la resolución 004959 de 2006 del Ministerio de Transporte</p> <p><b>DOCUMENTOS DE SOPORTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 4959 de noviembre de 2006</li> <li>Resolución 3800 de diciembre de 2005</li> </ul>				

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 777 del 14 de febrero de 1.995</li> <li>• Formatos de inspección preoperacional de los equipos</li> <li>• Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros</li> <li>• Permiso Ecopetrol completamiento.</li> <li>• Programa de mantenimiento</li> </ul> <p>NOTA: En caso de mantenimiento se aclara que se debe reemplazar por una de las mismas características de manera inmediata.</p>			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	30 días después de radicada y aceptada la factura
<b>Lugar de radicación de facturas</b>	Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Bogotá Dirección: Carrera 9 #77-67, Edificio Unika, piso 8, Oficina 802. Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Castilla. Dirección por confirmar.
<b>Proceso de radicación</b>	Las facturas podrán ser entregadas todos los días miércoles hasta el 20 de cada mes. Deberán tener los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura original de Venta (TOMAR EN CUENTA QUE ESTAMOS EN PROCESO DE CAMBIO A FACTURACION ELECTRÓNICA),</li> <li>• Orden de compra o de servicio</li> <li>• Respaldo que acrediten el servicio o el material que fue recibido.</li> <li>• Pago de la seguridad social de sus colaboradores (cuando aplique)</li> <li>• Enviar la pre-factura a los correos: <a href="mailto:administracioncastilla@petrotech.com.co">administracioncastilla@petrotech.com.co</a>, <a href="mailto:aalvarado@petrotech.com.co">aalvarado@petrotech.com.co</a></li> </ul>
<b>Contacto para facturación</b>	Adriana Alvarado, <a href="mailto:aalvarado@petrotech.com.co">aalvarado@petrotech.com.co</a> , Telf: 301 296-9291 ADMINISTARDOR DE CAMPO CASTILLA, 3108198929

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Fecha de recibo</b>	22 de JULIO de 2019
<b>Hora límite de recibo de propuestas</b>	13:00 HORAS
<b>Entrega de propuestas</b>	Correo Electrónico: <a href="mailto:administracioncastilla@petrotech.com.co">administracioncastilla@petrotech.com.co</a> , <a href="mailto:ypedraza@petrotech.com.co">ypedraza@petrotech.com.co</a> ,
<b>Contacto para entrega de propuestas</b>	ADMINISTRADOR DE CAMPO CASTILLA: Nini Johana Pinto Hernández, 3108198929 3172730869 ( <a href="mailto:administracioncastilla@petrotech.com.co">administracioncastilla@petrotech.com.co</a> ) Yenny Pedrozo ( <a href="mailto:ypedrozo@petrotech.com.co">ypedrozo@petrotech.com.co</a> ) 3155494780

### OBSERVACIONES

Solo podrán participar en el proceso de selección para la contratación, empresas legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio y legalmente habilitadas para transporte.

Estas cantidades están sujetas a variaciones durante la ejecución del contrato

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*